



Resolución Gerencial

N° 004-2023-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 002-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 03 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, ABOG. LIDIA M. JUANILLO CENTELLA; el Informe N° 017-2023-GA-MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2023, emitido por el encargado de Gerencia de Administración, CPC. TULA Y. OLIVERA LLANOS; el Proveído N° 222-2023-GM, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece lo siguiente: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, (...)".

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios (C.A.S.), el cual tiene por objetivo garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057 y desarrolla el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas en la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, según el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057 establece en su Capítulo II que, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en las entidades públicas, debe observar un procedimiento que incluye las etapas preparatorias, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato;

Que, el artículo 3° inciso 3.1) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PMC, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato; asimismo el artículo 3° inciso 3.º) en el punto 3 de la citada norma, señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio; por lo que resulta necesario conformar el Comité de Evaluación y Selección para la contratación de personal por CAS;

Que, mediante Informe N° 002-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 03 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, ABOG. LIDIA M. JUANILLO CENTELLA, solicita se realice la conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS para el ejercicio fiscal del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para poder realizar los procesos de convocatoria y selección del personal para ingreso bajo el Decreto Legislativo N° 1057 para las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
ENCARGADO DEL ÁREA SOLICITANTE	VOCAL

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
REPRESENTANTE DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SUPLENTE PRESIDENTE
REPRESENTANTE DE SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SUPLENTE SECRETARIO
ENCARGADO DEL ÁREA SOLICITANTE	SUPLENTE VOCAL

Que, mediante Informe N° 017-2023-GA-MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, CPC. TULA YESSICA OLIVERA LLANOS; quien informa que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, requiere que se realice la conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS para el ejercicio fiscal del año 2023 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA;

Que, mediante el Proveído N° 222-2023-GM, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ, quien dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como las funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma;

Que, en mérito a lo antes mencionado, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T, de fecha 03 de enero del 2023, resuelve **DELEGAR** al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, las funciones, atribuciones y facultades administrativas, quedando establecidas de la siguiente manera: Las atribuciones administrativas establecidas en los numerales N° 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 33, 34 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008 y la Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con visto bueno de Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, para el ejercicio fiscal del año 2023, para poder realizar los procesos de convocatoria y selección del personal para ingreso bajo Decreto Legislativo N° 1057, misma que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
ENCARGADO DEL ÁREA SOLICITANTE	VOCAL

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
REPRESENTANTE DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SUPLENTE PRESIDENTE
REPRESENTANTE DE SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SUPLENTE SECRETARIO
ENCARGADO DEL ÁREA SOLICITANTE	SUPLENTE VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para su implementación y cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros permanentes del comité de recepción, designados en el artículo primero, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes, bajo responsabilidad

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
SGGRH
SGSG
SGTlyC
INTERESADOS
ARCHIVO